

Tercero.—Autorizar y facultar expresamente al Presidente para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta si procede.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmelo Guedes González.—5.594.

INDUSTRIAL BOLSESA, S. A. (Sociedad escindida)

INDUSTRIAL BOLSESA, S. L. 2003 SEDONA, S. L.

BCN HOTEL CONCORDIA 2003, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Industrial Bolsera, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal en fecha 25 de junio de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Industrial Bolsera, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en tres partes, transmitiéndose una parte a la compañía «Industrial Bolsera, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la escindida (artículo 418.2 RRM), otra a la compañía «2003 Sedona, Sociedad Limitada», también de nueva creación, y la última a la sociedad «BCN Hotel Concordia 2003, Sociedad Limitada», constituida asimismo a tal efecto; las sociedades beneficiarias se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 20 de junio de 2003. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de la Mogoda, 30 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Galcerán Ribera y el Secretario del Consejo de Administración, don Josep Alguero Galcerán.—5.669. 1.^a 23-2-2004

INMOBILIARIA GALINDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Algorta—Getxo, calle Bostgarrena, 20, bajo izquierda, el próximo día 11 de marzo de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 12, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2003.

Tercero.—Renovación del Órgano de Administración.

Cuarto.—Facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos e instar la inscripción de los que procedan en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General o, en su caso, nombramiento de Interventores a dicho efecto.

De conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener la entrega o pedir el envío gratuito de copia de dichos documentos.

Algorta—Getxo, 16 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ángel Ereño Murua.—6.050.

INSTALACIONES PETROLÍFERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada en día 31 de Enero de 2004, acordó por unanimidad la Descalificación laboral, Transformación en Sociedad Limitada y simultánea Reducción de capital de 42.822,11 Euros con la condonación de los dividendos pasivos por el mismo importe, quedando el capital social en la cifra de 17.279,10 Euros.

Mérida a 12 de febrero de 2004.—El Administrador, María Inmaculada Barbero Moreno.—6.019.

INTELLIGENT SOFTWARE COMPONENTS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel «Novotel Barcelona Sant Cugat», ubicado en Sant Cugat del Vallés, 08190 Barcelona, Plaza Xavier Cugat, s/n, a las 16:00 horas del día 11 de marzo de 2004 en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, aprobación del cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación del régimen de funcionamiento del Consejo de Administración y modificación, en su caso, de los artículos 33, 34 y 36 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de la concreción de la retribución de los Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, ejecución y subsanación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General de Accionistas.

Derechos de información y asistencia: En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A los efectos oportunos se comunica que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el respectivo registro, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

Previsión de celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 11 de marzo de 2004, en el lugar y hora señalados.

Barcelona, 19 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Javier Merino Villoria.—6.247.

INVERPYME SCR, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad «Inverpyme SCR, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón de actos del Club de la Pequeña y Mediana Empresa, calle Amigó, número 15, de Barcelona (entrada por Travessera de Gràcia, número 11), en primera convocatoria el miércoles día 17 de marzo de 2004, a las dieciocho horas, y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente 18 de marzo, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe y la gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Ratificación de nombramiento de Consejero.

Tercero.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Informe sobre sociedades participadas.

Quinto.—Situación y previsiones de la compañía para el año 2004.

Sexto.—Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de Interventores.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social la documentación relativa a las cuentas anuales y los informes emitidos por los Administradores y Auditores de Cuentas en cuanto a los puntos comprendidos en el Orden del Día, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos e informes y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, hayan acreditado tener las acciones inscritas en alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Se hace constar que la Junta se reunirá, previsiblemente, en primera convocatoria.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sr. Antoni Guillén Vidal.—5.886.

IRET CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

IRET PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, de «Iret Control, Sociedad Limitada», y de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, celebradas el día 18 de diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Iret Control, Sociedad Limitada», de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—Mercedes Gallen Ballus, Administradora única de «Iret Control, Sociedad Limitada», y de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal».—5.717. 1.ª 23-2-2004

**ITALAUTO PROMOCIONES
E INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DESBALLESTAMENT
EL MARESME, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias celebradas el 12 de enero de 2004 de «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbida), aprobaron la fusión por absorción de «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, aprobados por las respectivas Junta generales, y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona a 15 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mataró, 7 de enero de 2004.—Los Administradores, Ana María Cuéllar Chave por «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada» y Aldo Alessandro Tamborra por «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—5.854. 1.ª 23-2-2004

**J.D.J. SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El órgano de administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las diez horas, en la sede social, sita en la calle Tablada, número 5, de Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación de su resultado.

Tercero.—Aprobación o, en su caso, reprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su posterior realización.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Administrador único, Don Diego Fernández Osuna.—5.964.

**J.D.J. SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El órgano de administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 2004, en primera convocatoria a las 9,30 horas, en la sede social, sita en la calle Tablada, número 5, de Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como aplicación de su resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como aplicación de su resultado.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como aplicación de su resultado.

Quinto.—Aprobación o, en su caso, reprobación, de la gestión del órgano de administración referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a público.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o, en su caso, nombramiento de dos Interventores para su posterior realización.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Administrador único, Don Diego Fernández Osuna.—5.965.

**JOCAR DE CARLOS
OSCA SOLÉ, S. L.
(Sociedad escindida totalmente
y extinguida)**

**JOCAR DE CARLOS OSCA, S. L.
OSCA SUBIRÁ, S. L.
(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

Anuncio de rectificación

Advertido error en la inserción del anuncio de escisión, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 26, 27, 28, de fecha 9, 10, 11 de febrero de 2004, páginas 3871, 4019, 4195, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, línea cuarta. Donde dice: «... Carlos Osca Subirá, y Carlos Osca Solé, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada»».

Debe de decir: «... Carlos Osca Solé y Carlos Osca Subirá, Presidente y Secretario del Consejo de Administración de «Jocar de Carlos Osca, Sociedad Limitada»».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los preceptos legales. Barcelona, 17 de febrero de 2004.—5.880.

**J. P. SICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**J. P. SICA CANARIAS, S. L.
INMOBILIARIA PIERA, S. L.
HOGARES CON SUERTE, S. L.
GESTIÓ TÉCNICA
D'HIPOTEQUES, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «J. P. Sica, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 19 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «J. P. Sica, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas).

En razón de ello, las Sociedades «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «J. P. Sica, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2004.—D. Juan Parada Henares, Administrador Único de «J. P. Sica, Sociedad Limitada», «J. P. Sica Canarias, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Piera, Sociedad Limitada», «Hogares con Suerte, Sociedad Limitada» y «Gestió Técnica D'Hipoteques, Sociedad Limitada».—6.275. 1.ª 23-2-2004

**JUANPAR II, S. L.
(Sociedad absorbente)
PROGRA 90, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de Socios de las Mercantiles «Juanpar II, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Progra 90, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 19 de febrero de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Juanpar II, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Progra 90, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida).

En razón de ello, la Sociedad «Progra 90, Sociedad Limitada» se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Juanpar II, Sociedad Limitada».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.